

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIAS
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.
PROVINCIA.	9,00 — —	
NUMERO SUELTO.	0,50 — —	
El pago es adelantado		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
		ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

## Administración provincial

### DIPUTACION

#### COMISION GESTORA

Sesión de 2 de julio de 1936

PRESIDENCIA DEL SR. D. PERFECTO GONZALEZ.

Abierta a sesión a las doce y treinta bajo la presidencia del señor D. Perfecto González, Vicepresidente con asistencia de señores Osorio, San Martín, Valdés, Martínez y Arias, y del Oficial Mayor de la Diputación D. Rafael Cavaguerá Pascual, en función de Secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Con objeto de hacer efectivas varias facturas de suministros de material al Negociado de Cédulas personales; se acordó de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Beneficencia, expedir a favor del Jefe de aquel Negociado, un libramiento a justificar por 600 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vistas las liquidaciones que de la recaudación del impuesto de Cédulas personales en su período voluntario presenten los Ayuntamientos de Parres, del año 1930; Cangas de Onís, de 1932; Castrillón, de 1932; y Ribadedeva, de 1931; se acordó aprobarlas y declarar incursos en la penalidad que determina la Instrucción a los contribuyentes morosos en el pago del impuesto.

Igualmente se acordó aprobar las liquidaciones que remite el Ayuntamiento de Siero, de la recaudación del impuesto de cédulas personales en su período ejecutivo, correspondientes a los años de 1929, 1930, 1931 y 1932.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Hacienda se acordó aprobar un resumen de cantidades satisfechas por la Administración de la Residencia provincial de Niños, en el mes de febrero, importante 1.452,01 pesetas, que se abonará con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto del Asilo; aprobar la relación de ingresos efectuados en el mismo Establecimiento durante igual mes, que asciende a 204,87 pesetas, que se ingresarán por el Administrador del Establecimiento

en la Depósito de fondos provinciales; aprobar la relación de suministros efectuados al repetido Establecimiento y durante el mismo mes de febrero, que importan 66.757,76 pesetas que habrán de abonarse con cargo al presupuesto especial de Establecimiento; aprobar e resumen de las cantidades satisfechas por el Administrador del mismo, importante 1.529,79 pesetas; aprobar la relación de suministros efectuados al mismo Establecimiento, en el mes de marzo del corriente año, que asciende a 36.707,28 pesetas, y el resumen de las cantidades ingresadas en aquél durante el mismo mes que importan 227,50 pesetas; aprobar igualmente la relación de ingresos habidos en el Hospital provincial durante el mes de abril, importantes 7.334 pesetas, que se ingresarán en Arcas provinciales; aprobar la relación de los suministros efectuados al mismo Establecimiento durante aquel mes, que asciende a 88.871,07 pesetas y las cantidades satisfechas por administración, importante 2.411,04 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto especial del Asilo.

Vista nuevamente la instancia de D. José Fernández López, vecino de Fufián (Trasona-Corvera), se le construya un muro de contención en finca lindante con la carretera provincial de los Campos a Trasona; se acordó de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Obras públicas, que sin perjuicio del estudio de conjunto que se haga en su día, se construya el expresado muro en las condiciones y características que señala la Sección de Vías y Obras, y que su importe de 1.550 pesetas, se abonen con cargo a los Resultados de la partida figurada en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto de 1935.

Se acordó aprobar el recibo que presenta "La Unión y el Fénix Español", que importa 150,65 pesetas, del seguro del Palacio provincial, contratado en la Poliza número 37.077, que comienza el día 14 del pasado mes de junio hasta igual fecha del año próximo, y pasarlo a la Ordenación de pagos para su abono.

Accediendo a lo interesado por el Oficial encargado de la administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, se acordó expedir a su favor y a justificar, un libramiento por 145 pesetas, con cargo al Capítulo V, artículo 3.º del presupuesto, para salien-

da de asilados a baños y aguas medicinales, y otro por 600 pesetas, con cargo al Capítulo III, artículo 2.º, para adquisición de calzado para los asilados.

Se acordó aprobar las cuentas que remiten los Tribunales Tutelares de Tarragona y San Sebastián, que importan respectivamente 15,50 y 7,75 pesetas por las estancias causadas en Establecimientos dependientes de aquellos Tribunales, por menores de esta provincia, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vistas las ofertas presentadas a los concursillos abiertos para adquirir telas y ropas con destino a los Establecimientos de Beneficencia; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Ponencia, adjudicar el suministro a las Casas que a continuación se expresan, ya que sus proposiciones resultan más ventajosas a los intereses provinciales: Para la Casa de Caridad de San Lázaro: a Francisco Rojo Cortés: el cuti para colchones a 3,75 pesetas metro; la lana lavada a 5,50 pesetas kilogramo; el cruzado azul a 2,60, y las alpargatas a 1,20 par.

A Hijos de Simeón García y Compañía: tela para fundas de almohada a 1,50 metro; lanilla para batas a 2,90 metro; curado coruñesa para camisas de mujer a 1,60 metro; retor fuerte para calzoncillos a 1,55 metro; tela color fuerte para camisas de hombre a 1,65 metro; dril algodón para trajes de hombre a 2,75 metro; coruñesa a 3,30 metro.

Para el Hospital Psiquiátrico: A Francisco Rojo Cortés: cuti para colchones a 3,75 metro; lana lavada a 5,50 kilogramo; tela para camisas de hombre a 1,70 metro; tela azul para trajes a 2,60 metro, y colchas para cama a 17,60 pesetas una.

A Hijos de Simeón García y Compañía: terliz para gergones a 2,25 metro; tela para fundas de almohada a 1,50 metro; tela para almohadas a 1,80 metro; tela para camisas de fuerza a 2,75 metro; tela para calzoncillos a 1,70 metro; tela para camisas de mujer a 1,70 metro; tela para aguas a 1,65 metro; tela para batas a 1,50 metro; tela para batas de enfermera a 1,60 metro; dril para enfermeros a 1,70 metro; tela para batas de médicos a 1,70 metro, y coruñesa a 3,30.

Para el Hospital provincial: A Francisco Rojo Cortés: sábana Llave azul a 3,15 metro; dril sarga a

1,75 metro; cuti colchones a 3,75 metro; colchas imperiales blancas a 18,50 una; tohallas jaretón blancas a 3 pesetas una; servilletas sarga blancas a 1,20 una, y lana lavada a 5,50 pesetas kilogramo.

A Hijos de Simeón García y Compañía: Flor de Egipto, a 1,50 metro; suave corriente a 1,20 metro; piqué blanco rayado a 2,75 metro; Vichy rebés a 1,85 metro; mahón azul a 2,15 metro; sarga azul a 1,50 metro; cuti almohadas a 1,75 metro; terliz para gergones a 2,25 metro; cobertores lana número 7, a 28 pesetas uno; hule de color a 12 pesetas metro, y coruñesa a 3,30 pesetas metro.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde el Arquitecto provincial de 196,25 pesetas, importe de diversos arreglos efectuados por Unión Industrial en el Hospital Psiquiátrico y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de conservación y reparación del Establecimiento.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, manifestando haber realizado por indicación del Sr. Visitador del Hospital Psiquiátrico el estudio oportuno para la habilitación de la bohardilla de los Pabellones del Establecimiento para destinarlo a Sala de costura, así como el presupuesto de que dichas obras acompaña, importante pesetas 3.703,91; se acordó de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Beneficencia, aprobar dichos proyecto y presupuesto y autorizar al expresado Arquitecto para realizar por administración las mencionadas obras.

Igualmente se acordó autorizar al mencionado Facultativo para proceder al arreglo de los motores de la Panadería y Taller de Cerrajería de la Residencia provincial de Niños, con arreglo al presupuesto de 560 pesetas, presentada por Asenjó y Rodríguez, y con cargo a la consignación del Capítulo VII, artículo 2.º de presupuesto especial del Asilo.

Accediendo a lo interesado por el Director de la Residencia provincial de Niños; se acordó autorizarle para organizar, como en años anteriores, las colonias de niños con destino a Villamanín y Candás y expedir a su favor un libramiento a justificar por 2.500 pesetas, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo VIII, artículo 6.º del presupuesto es-

pecial de la Residencia, para sufragar los gastos que se ocasionen.

Se acordó pase de nuevo a la Ponencia de Beneficencia el expediente instruido a instancia de Luz Menendez Fernandez, vecina de esta Capital, solicitando sean admitidos en la Residencia provincial de Niños, sus hijos José y Augusto Muller Menendez.

Vista la cuenta de "Unión Industrial" que remite el Arquitecto provincial de 228,95 pesetas, importe del arreglo del lavadero de Hospital provincial; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el Capítulo III, artículo 3.º, partida 5.ª del presupuesto especial del Establecimiento.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Régimen interior; se acordó aprobar las cuentas que remite el Arquitecto provincial de 4.994,41 y 4.991,02 pesetas, justificativas de la inversión de los libramientos de 5.000 pesetas, expedidos a su favor para reparación de desperfectos en el Palacio provincial y pasarlas a la Ordenación de pagos para unirlas a los libramientos de su razón, previo reintegro de las diferencias de 5,59 y 8,98 pesetas respectivamente, que resultan de diferencia.

Accediendo a lo solicitado por D. José Fernandez Fonseca, de Langreo, Primitivo Tomás Alvarez, de igual vecindad y Dolores Martínez Maño, de Turón; se acordó autorizarles para realizar prácticas en el Hospital para cursar la carrera de Practicante a los dos primeros y para obtener el título de Enfermera a la última.

Igualmente se acordó conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Practicante del Hospital provincial D. Julio Huelga Alvarez.

Vista la instancia de D. Antonio Fernandez Garcia, solicitando se le autorice para continuar haciendo prácticas en el Hospital; se acordó de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Régimen interior desestimarla.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe Clínico interino del departamento de hombres del Hospital Psiquiátrico, solicitando el traslado a este Establecimiento del enfermero José Fernandez Alonso, que actualmente presta sus servicios en el Hospital provincial; se acordó de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Régimen interior, que continúe el expresado enfermero en el Hospital provincial y para el próximo presupuesto se le pase al Psiquiátrico.

Vista la comunicación del Director del Hospital provincial, participando que el enfermero D. Federico de la Iglesia Perez, no presta servicios por imposibilidad física a causa de haberle sido amputada una pierna y el acuerdo de la Comisión Gestora ordenando la incoación del expediente de jubilación; se acordó reconocer el derecho de D. Federico de la Iglesia, como enfermero del Hospital provincial, a disfrutar de jubilación por imposibilidad física, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, sin descuento alguno.

Practicado con las formalidades legales el sorteo para la amortización de ochenta obligaciones del emprés-

tito para la construcción del nuevo Manicomio provincial y otras obras dió el siguiente resultado: las de los números 5.891 a 5.900, 1.001 a 1.010, 7.141 a 7.150, 4.011 a 4.020, 4.161 a 4.170, 1.821 a 1.830, 3.951 a 3.960 y 661 a 670, y se acordó, en su consecuencia, que se expida el correspondiente libramiento con cargo a la consignación figurada para esta atención en el Capítulo I, artículo 7.º, partida 2.ª del presupuesto provincial vigente.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que se le había denunciado que el Director de la Banda de música de la Residencia provincial, había producido escándalo en un establecimiento público de esta ciudad donde se presentó beodo, dando gritos subversivos, y vertiendo conceptos contra el Régimen, por lo que fué detenido por la Autoridad; se acordó que por la misma Presidencia se indague la verdad de lo ocurrido dando cuenta del resultado de sus gestiones a la Corporación.

Vistas nuevamente las instancias de D. Manuel Vigil Rodríguez, de Lué (Colunga) y del Presidente de la Junta Administrativa de San Salvador de Teverga, solicitando autorización para vender los sementales que tienen en su poder; se acordó de conformidad con el dictamen del señor Visitador de los servicios Agropecuarios, oficiar al primero indicándole que si lo que desea es cesar en sus funciones de paralista, debe dar cumplimiento a la cláusula 6.ª del contrato y si su solicitud de venta del toro obedece a la vejez, peligrosidad o inutilización del semental debe acompañar certificado veterinario y que para el caso de que proceda la venta, que se haga la liquidación correspondiente tomando como base para la tasación del de 30,40 pesetas arroba en canal y 15,20 pesetas arroba en vivo; y por lo que se refiere al que existe en poder de la Junta Administrativa de Teverga, autorizar la venta, teniendo en cuenta los precios expresados al efectuar la liquidación.

Dada cuenta del informe del Negociado de Cédulas personales, a que presta su conformidad la Intervención de Fondos, manifestando la urgencia de encargar las cédulas para el año de 1936 y la conveniencia de intensificar la inspección del Impuesto, se acordó autorizar al Interventor de Fondos y al Jefe del Negociado para que de acuerdo con la Presidencia lleve a la práctica la expresada propuesta.

Vistos los oficios del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, reclamando los expedientes de destitución de D. Nicéforo Cacho Marban, D. José Cienfuegos Fernandez y D. Faustino Fernandez Nespral y el referente al recurso interpuesto por D. Jesús Vazquez y Lorenzo de Lena, contra acuerdo de esta Comisión de 9 de marzo último, se acordó remitirlos al expresado Tribunal y mostrarse parte en los mencionados recursos.

Vista la comunicación del Jefe Clínico interino del Departamento de hombres del Hospital Psiquiátrico provincial, rogando el nombramiento urgente con carácter interino de Practicante de aquel Establecimiento, a favor de D.ª Guadalupe Cordeiro Lopez, que tiene aprobados sus ejercicios en las últimas oposiciones;

se acordó según se interesa y que pase a la Intervención de Fondos para que habilite el crédito necesario al efecto.

De conformidad con el informe del Sr. Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó que Manuela Juana Garcia Villanueva, vecina de Oviedo, que pretende ingresar en aquél Establecimiento, proceda sea reconocida por los Facultativos del Hospital Psiquiátrico, por si fuera caso de tratamiento en aquél Establecimiento, ya que, según dictamen facultativo que obra en el expediente, padece trastornos nerviosos.

Vista la instancia de D. Joaquín Alonso Martínez vecino de Oviedo, solicitando una ayuda económica para asistir la representación asturiana a la Olimpiada Popular de Barcelona; se acordó contribuir con la cantidad de 500 pesetas que se abonarán con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, artículo 1.º del presupuesto, a los gastos de la Comisión que envía Asturias, a quien se le confiere la representación de esta Diputación.

Con vista de los antecedentes; se acordó nombrar a los Gestores señores San Martín y Martínez, en su calidad de Concejales del Ayuntamiento de Oviedo, para que gestionen cerca del mismo la rebaja o unificación de los precios del agua que se suministra a los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Dada cuenta de una comunicación del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, interesando la remisión del expediente de suspensión de empleo y sueldo de Jefe Clínico del Hospital Psiquiátrico don Pedro Quirós Isla; se acordó comunicar al Sr. Presidente de dicho Tribunal, que el expresado expediente está en trámite de contestación por el expedientado al Pliego de cargos y de no insistir en la petición, será enviado tan pronto recaiga resolución definitiva.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Hacienda; se acordó expedir a favor del Conserje del Palacio provincial, un libramiento a justificar por 500 pesetas para la adquisición de material y útiles para la limpieza del Palacio, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista nuevamente la propuesta del Gestor Sr. San Martín, de creación de cinco plazas de enfermeros y otras tantas de enfermeras en el Hospital provincial, aprobada en la sesión anterior y el informe de la Intervención sobre la forma de habilitar el crédito necesario para satisfacer los haberes de las mencionadas plazas; se acordó, de conformidad con éste que las 12.500 pesetas a que ascienden aquéllos, durante los seis meses que restan del actual ejercicio económico, se satisfagan con cargo para Imprevistos.

Dada cuenta de la invitación hecha a esta Corporación para asistir al homenaje popular en honor de D. Rafael Bosque, Gobernador civil de esta provincia, que ha de celebrarse el día 12 del corriente; se acordó aceptarla y designar al señor Presidente de la Diputación para presentarla en unión de los Gestores que el mismo designe.

Hallándose vacantes dos plazas de Enfermeros del Hospital provincial,

por fallecimiento de D. Joaquín Suarez y jubilación de D. Federico de la Iglesia; se acordó nombrar para desempeñarlas, a D. Angel Suarez Gutierrez y a D. Constantino Suarez Martinez, con el jornal correspondiente a 2.750 pesetas anuales, con que se hallan dotadas en el vigente presupuesto del Establecimiento.

Como consecuencia de lo resuelto por esta Comisión, en sesiones de 25 de Junio último, y en el día de hoy, se acordó nombrar para cubrir las plazas últimamente creadas de enfermeros del Hospital provincial a D. Santos Alonso Gonzalez, D. José Suarez Naves, don Benigno Suarez Gomez, D. José Alvarez Garcia y D. Ramón Fernandez Heres, y para las de enfermeras a D.ª Neves Rionda Valle, D.ª Engracia Garcia Puente, doña Enerbolina Garcia Abello, D.ª Carmen Diaz Sarro y D.ª Julia Fernandez Menendez, con el jornal correspondiente a 2.750 pesetas anuales los enfermeros y el de 2.250 pesetas las enfermeras, debiendo abonarse dichos jornales con cargo a la consignación figurada para Imprevistos en el vigente presupuesto.

Y se levantó la sesión siendo las 15:45.—El Secretario A., R. Clavaguera.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MEBRILLE PEDRESILLO, Tomás, de 25 años de edad, hijo de Gregorio y Josefa, natural de Omedilla (Burgos), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario núm. 481 que contra el mismo se sigue por robo.